

trescientos sesenta y cinco

resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y siete milímetros y ochenta y ocho centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que como huérfano de padre y madre socorre a una hermana menor que tiene por lo que está comprendido en el caso noveno del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

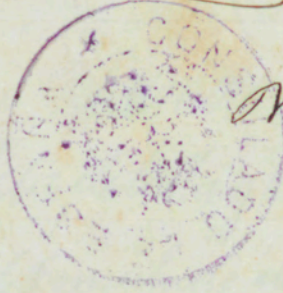
Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes, al mismo Don Ramón Santos Garri y Don Vicente Fernández Viqueanos y del comercio de esta ciudad.

Mano Wata



trescientas sesentitis

José Antonio



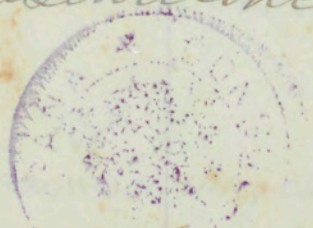
Monte Fernandez

ils
cincuenta
temetros
tencia al
tuarse o es
erfano de
menor que
uso noveno
Reclutamiento
miento por
previamente
miento se proa
expresado
alguno, sien
les y fuero
do que expu
la presente
te acto levan
nigo los se
Cantos Gari
del comercio

trescientas sesenta y cuatro



Eusebio
pueblo para
para el
Propio



Número Noventa

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a veinticinco de Marzo de mil novecientos quince, ante mi Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el moro Froilán Escalero Escalero, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del central "Stewart", y manifiesta que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pudiendo que por el actuante se le cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Esteban y de Brigida, que nació el catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro en Cabanas de Este, Ayuntamiento de Riofrio, provincia de Zamora, y que sabe leer y escribir.

En su fecha se ca-
pichó primera copia
para el Alcalde de
Riofrio

Mata

trescientas - sesentiseis

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del com-
pareciente, que resultó con la de un metro,
quinientos setenta milímetros y noventa
y un centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconoci-
miento por el Doctor Don Emilio Noguera
Pulido, previamente citado para este acto,
cuyo reconocimiento se practico a mi pre-
sencia y del que resultó que el expresado mo-
zo no presenta lesión ni defecto físico al-
guno, siendo sus funciones completa-
mente normales y fisiológicas, segun se
hace constar en certificado que expidió
dicho Doctor, para acompañar a la pre-
sente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este
acto, levantandose la presente que suscri-
ben conmigo los señores asistentes al mis-
mo Don Ramon Carras Gavri y Don Vicente

trescientos setentisiete

Fernandez Dias, vecinos y del comercio
de esta ciudad.



Juan Mata

Pablo Santos

Vicente Fernandez

seis
fertaco-
del com
metro,
noventa
tracica.
tivo que
lirse del
alegar.
reconoci
io Noguera
ra este acto,
mi pre
resado mo
firico al
ompleto
segunse
expulso
ar a la pre
nado este
que suscri
tes al mis
Don Vicente

trescientos sesentiocho



Eusebio
dio prom
para el es
de Palas



Numero Aventura y uno

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey,

a veinticinco del Marzo de mil novecientos

quince, a nombre de Don Juan Mata y Bar-

rio, Consul de España en esta residencia,

gestando presentes los señores que al final

se dirian, compareció el moro Bernardino

Pereira y Villar, que dijo ser de estado sol-

tero, jornalero, vecino del central Senado,

y manifiesta, que correspondiendo al lla-

mamiento del año actual para el reem-

plazo y reclutamiento del Ejército, se pre-

sentaba para que se le incluya en el alis-

tamiento y sea tallado, medido y recono-

cido, pidiendo que por el actuante se di-

cuente del resultado al Ayuntamiento

que pertenece, y al efecto declara: que es hijo

de Juan y de Josefa, que nació el diez y siete

de Enero de mil ochocientos noventa y cua-

tro en San Miguel de Berbeteros, Ayunta-

miento de Pallas de Rey, provincia de Su-

En su fecha se expi-
dió primera copia
para el Ayuntamiento
de Pallas de Rey

Mata

trescientas setenta

go, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compasiente que resultó con la de un metro seiscentos dos milímetros y ochenta y nueve centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garra y Don Vicente Fernandez Vicas,

trescientos setentinueve

vecinos y del comercio de esta ciudad

Juan Mata

Ramon Bayle

Vicente Ferrnandez



trescientos - setenta y cinco



En su fe
pudó por
para el
Dafalla.

trescientas - setentitas



Numero Noventa y dos

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey

a veinticinco de Marzo de mil novecientos

quince, ante mi, Don Juan Matay Barrio,

Consul de España en esta residencia, y estan-

do presentes los señores que al final se duran,

comparecio el mozo Benito Esquivos Or-

tigala, que dijo ser de estado soltero, jorna-

lero, vecino de Ciego de Avila, y manifestó,

que correspondiendo al llamamiento del

año actual para el reemplazo y recluta-

miento del Ejército, se presentaba para que

se le incluya en el alistamiento y sea tallado,

medido y reconocido, pidiendo que por el

actuante se de cuenta del resultado al Ayun-

tamiento que pertenece, y al efecto declara: que

es hijo de Benito y de Crispula, que nació

el doce de Enero de mil ochocientos noventa

y cuatro en Tafalla, Ayuntamiento de idem,

provincia de Navarra, y que sabe leer y escribir

En virtud de las precedentes manifestaciones,

En su fecha se es-
pudo primera copia
para el Alcalde de
Tafalla.

Matay

trescientas setenta y cuatro

se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros y noventa centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo, que el de hallarse comprendido en el caso primero del artículo ochenta y nueve de la vigente ley de Reemplazo que se refiere al hijo de sexagenario, pues aunque tiene dos hermanos mas uno escorado y del otro no se sabe.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedí dicho Doctor para acompañar a la presente testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben con

trescientos - setenta y cinco

ningo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Santos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio de
esta ciudad.



Mano Mata

Ramon Santos
90

Vicente Fernandez

trescientas - setentiseis



Eusufe
pidio para
para de
calzada

GUARRO



Número Noventa y tres
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey,
a veintinueve de Marzo de mil novecientos
quince, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,

En su fecha se ex-
pidio primera copia
para el Alcalde de
Calsada de Fera
Mata

Consul de España en esta residencia, y estan-
do presentes los señores que al final se dirán,
compareció el moro Manuel Alonso Cas-
tano, que dijo ser de estado soltero, jorna-
lero, vecino del central "Senado", y mani-
fiesta, que correspondiendo al llamamien-
to del año actual para el reemplazo y reclu-
tamiento del Ejército, se presentaba para
que se le incluya en el alistamiento y sea
tallado, medido y reconocido, pudiendo
que por el activante se de cuenta del resul-
tado al Ayuntamiento, que pertenece, y al
efecto declara: que es hijo de Isidro y de Ma-
ría, que nació en Enero de mil ochocien-
tos noventa y cuatro en Calsada de Fera,
Ayuntamiento de idem, provincia de
Lamora, y que sabe leer y escribir.

trescientos setenta y ocho

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del competente, que resultó con la de un metro, quinientos cincuenta y dos milímetros y ochenta y seis centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramón Cantos Garri y Don Vicente Ferran del Dicar, vecinos y del comercio de esta

trescientos setentinueve

ciudad



Juan Mateo

Lamonca

Viente Fernandez

manifestacion
del compa
etro, que
tros y ochos
torácica
otivo que
re del ser
alegar.
reconoci-
toqueras
a este acto,
a mi pre
resado mo
ico alguno,
mente nor
e conitar
Doctor, para
rtimonio,
do este acto,
criben con
mo Don
nte Fernan
io de esta

Trascentas ochenta -

[Faint, illegible handwritten text]



Enseñe
dio prom
para el
Salas de lo



trescientas - ochentiana)

Número Noventa y Cuatro

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey,
a ventiseis del mes de marzo de mil novecientos quin-

En su fecha se expu-
dió primera copia
para el Alcalde de
Salas de los Barrios

Mate

ce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio Consul-
de España en esta residencia, y estando pre-
sentes los señores que al final se dirán, com-
pareció el mozo Joaquín García Cabrera,
que dijo ser de estado soltero, jornalero, ve-
cino del central "Senado," y manifiesta, que
correspondiendo al llamamiento del año
actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le in-
cluya en el alistamiento y sea tallado, medi-
do y reconocido, pidiendo que por el ac-
tuante se de cuenta del resultado al Ayun-
tamiento que pertenece, y al efecto declara:
que es hijo de Abelardo y de Isabel, que
nació el veinte de Octubre de mil ochoci-
entos noventa y cuatro en Dombillo de los
Barrios, Ayuntamiento de Salas de los Barrios,
provincia de León, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del conpareciente, que resultó con la de un metro seiscientos ochenta y nueve milímetros y ochenta y ocho centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a su presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y psicológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente

tescientas ochentitres

Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Vial

Juan Vial

Vicente Fernandez

manifestacion
del com
metro
tros y o
d toracion
rotivos
churise
ue alegar
recono
ilio No
tado pa
e practico
el ex pre
defecto fi
res com
ias, segun
e expulsi
a la pre
este acto,
scriben
el mismo
Vicente

trescientas ochenta y cuatro



Eusebio
pido para
para el
Lima.

REPUBLICA DE PERU



Trescientas ochentiseis

~~Numero Noventa y Cinco~~

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a veintiseis de Marzo de mil novecientos quince, ante mi D. Juan Mata y Barrio Con-

En su fecha se expidió primera copia para el Alcalde de Gijón.

Mata

sul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, con-

parció el moro Máximo Puente Dorado, que dijo ser de estado soltero, del comercio, ve-

cino de Ciego de Avila, Establecimiento La Victoria y manifiesta, que correspondiendo al llama-

miento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para

que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por

el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara.

que es hijo de Francisco y de Josefa, que nació el diez y nueve de marzo de mil ochocientos no-

venta y cuatro en Gijón, Ayuntamiento de idem. provincia de Oviedo y que sabe leer y escribir.

trescientas - ochentiseis

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del conpariente, que resultó con la de un metro seiscientos ochenta y ocho milímetros y ochenta y cinco centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse y excluirse del servicio, dijo que el de hallarse comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento, que se refiere al hijo único varón que mantiene a su madre viuda y pobre.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto,

Trescientas ochentisiete

levantandose la presente que suscriben conmi-
go los señores asistentes al mismo Don Ramon
Cantos Garij, Don Vicente Fernandez Diaz ve-
cinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

Trescientos ochentiocho



Eusufec
pudo pum
para el A
Palas de

trescientas - noventa

lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros y ochenta y siete centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguerao Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moroso no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio. Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo

trescientas - noventa y una

Don Ramon Cantos Garri, Don Vicente
Fernandez Diaz, vecinos y del comercio
de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

trescientos noventa



En sup
idío pro
para el otro
ganitos



trescientas noventa y siete

Número noventa y siete

Poder especial

En su fecha se expa
idió primera copia
para el otorgante u otros
gentes

Mata

En el Consulado de España en Camaguey,
ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, en funciones
notariales

Comparecen

Don Emeterio, Don Miguel y Don Elias Rueda y Fernandez, naturales de Hijas, provincia de Santander, mayores de edad, solteros, del comercio, vecinos de Ciego de Avila inscritos en este Consulado y con cédula del corriente año, quienes me aseguran ^{hallarse} en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento que verifican manifestando: Que dan y confieren poder cumplido, amplio, bastante cual en derecho se requiera y sea necesario, a favor de Don Felix Menendez Ceballos, mayor de edad, casado, pro-

trescientas - noventa y cuatro

puertario, vecino de Santander, España, para
que representando sus personas, derechos y
acciones, pueda apoderarse de todos y cuales-
quiera bienes que recaigan a su favor o les
pertenezcan por cualquier motivo o títulos,
en dicho pueblo de Hijas, partido Judi-
cial de Villa-Carriedo o en cualquiera otro
punto de España, y los rija, gobierne, alqui-
le, arriende y venda a perpetuidad, a pú-
blica subasta o privadamente, por los pre-
cios, pactos, condiciones y garantías que me-
jor crea convenir, declarando sus cargos, si
los tuviere, y su procedencia, a cuya erec-
ción y saneamiento le obligue con arreglo
a derecho, cobrando los precios al contado
o estipular su pago a plazos y formando
las escrituras de venta, cartas de pago y fi-
nquitos correspondientes; intervenir, a
los efectos correspondientes, en las diligencias
de inventario, avalúo, avalúo, liquidación,
partición y adjudicación de todos y cuales-
quiera bienes que por mandato de la Rey
o herencia le correspondan; intervenir

trescientas - noventa y cinco

venir en actos de conciliacion, de jurisdiccion voluntaria, en juntas de acreedores y de interesados en testamentarias, tomando parte en sus deliberaciones y acuerdos; pedir cuentas a los que tengan obligacion de rendirlas, haciendoles pagar sus deudas, pudiendo para esto y para todo lo expuesto comparecer, y ademandarlo, como defendiendolo, ante cualquier Juzgado Municipal o de primera Instancia, Audiencias o Tribunales superiores, inferiores, Consejo de Estado y demas Centros gubernativos, administrativos y judiciales, obligandose desde ahora a estar y pasar por cuanto hagaren ejercicio de este poder que le conceden sin limitacion y con la facultad de sustituirlo y revocar sustitutos, quedando siempre en uso.

Au lo dyeron y otorgan a presencia de los testigos Don Ramon Santos Larri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento,

Trescientas noventa y seis

renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y todos firman. De todo lo cual, de conocer a los otorgantes y a los testigos y constarme su ocupacion y vecindad asi como de todo lo demas contenido en este instrumento publico como Consul autorizante, doy fe.

Eras. Rueda

E. Rueda

Miguel Rueda

Juan Rueda

Ante mi
N. Monte Fernandez



Ante mi
Juan Rueda

En su fecho
expedio para
copia para
gante. M



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

trescientas noventa y siete



Número Noventa y ocho

Poder para contraer matrimonio

En el Consulado de España en Camagüey,

a treinta de Marzo de mil novecientos quince,

ante mí, Don Juan Matay Barrio, Consul de

España en esta residencia, en funciones notariales

comparece

Don Francisco Piquan Ferradas, na-

tural de San Felú de Guixols, provincia

de Gerona, de treinta y dos años de edad, de

estado soltero, del comercio, vecino de esta

ciudad, y estando presentes los señores que

al final se dirán, dijo: Que deseando con-

traer matrimonio con Doña Monserrat Roig

Ferran, natural de Farroja, provincia de

Leida, residente en Barcelona, España,

de veinticinco años de edad, y no puden-

do pasar inmediatamente a la residencia

de aquella señora, ha determinado que se

celebre su matrimonio por procurador,

En su fecha se
expulso primicia
copia para el otro
jante.

Mate

Fernandez

su acuer
ismo, en
gantes
le conocer
star me
de todo lo
to publi

trescientas noventa y ocho

Por tanto, por el presente otorga, que da
y confiere poder especial, pleno, bastante
y cuanto sea necesario, a Don Mateo Pijuan
Sorneon, vecino actualmente de dicha pobla-
cion de Barcelona, para que en nombre
y representacion de su propia persona,
previas las amonestaciones y demas re-
quisitos canonicos, se dispone por palabras
de presente, que constituyen verdadero y
legitimo matrimonio, como lo manda la
Santa Madre Iglesia Catolica, Apostoli-
ca Romana y el Santo Concilio de Trento
lo dispone, con la referida Dona Monserrat
Roig Ferran, hija de Don Tomas y de Dona
Rita, y si aquella le recibe por su esposo y
marido, la reciba en su nombre por su es-
posa y mujer, pues desde ahora la quiere
y admite por tal, y aprueba y ratifica el ma-
trimonio que en virtud de este poder se celebre,
queriendo que tenga la misma fuerza que
si lo celebrase por si mismo, celebrandolo con
libre y deliberada voluntad, sin seduccion, ni
do ni violencia, prometiendo no reclamar nada

trescientas - noventa y nueve

ca contra esta resolución, ni revocar este poder,
y si una u otra cosa hiciere quere no ser oido
en juicio ni fuera de él, pues renuncia toda excepcion

Asi lo dijo, otorgo y firmo en este Consulado
de mi cargo, ante mi y los testigos que lo fueron
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernan-
des Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad,
de que doy fe, asi como del conocimiento del otor-
gante y testigos.

Francisco Piquero y Ferradas

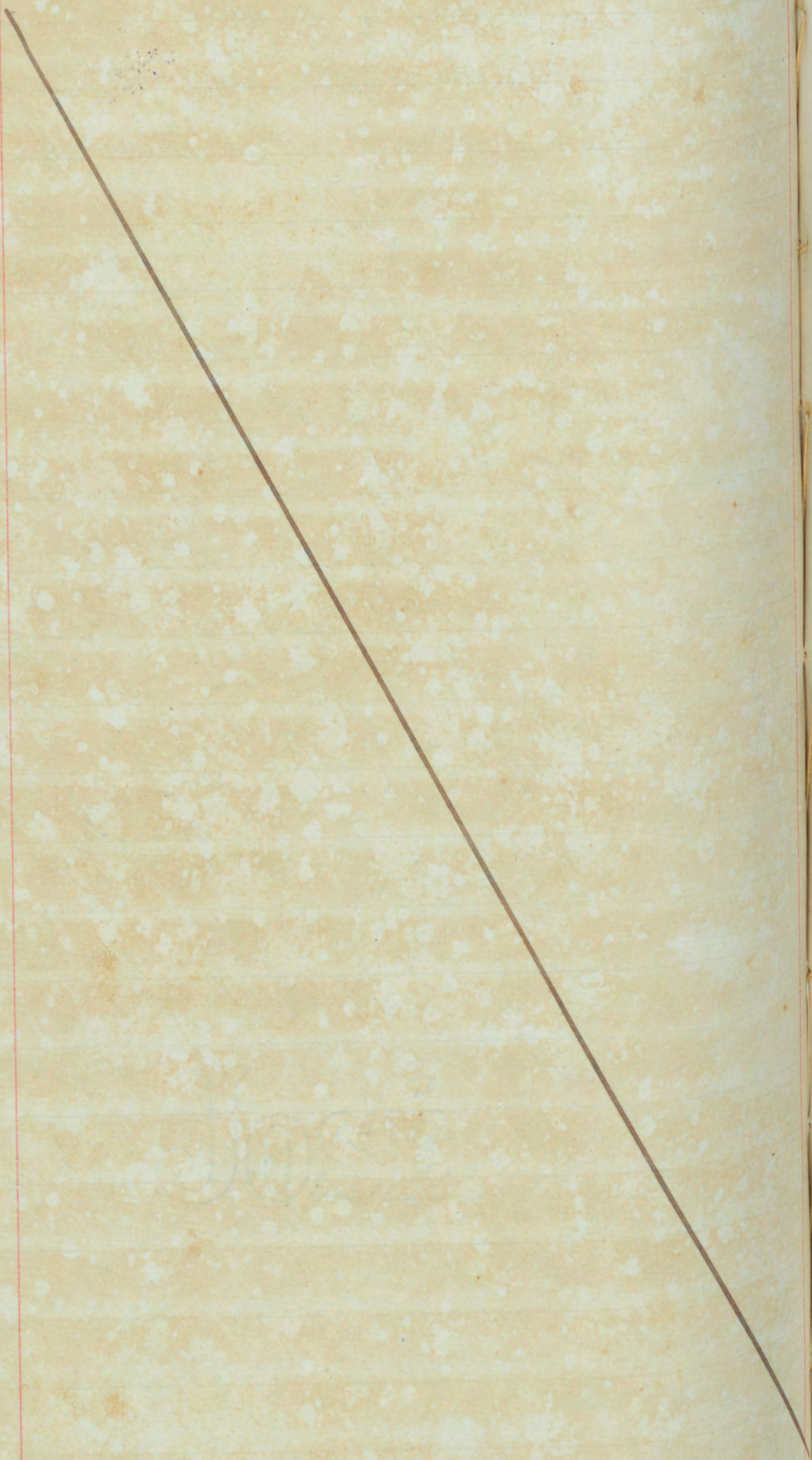
Ramon Cantos

Vicente Fernandez



ante mi
Man Mata

cuatrocienta-



En su fe
pueblo para
para el
Bollo



En su fecha se ex-
pedió primera copia
para el Alcalde del
Bollo *Mata*

Número *veintaynueve*
Acta de talla y reconocimiento
En el Consulado de España en Camaguey, a
veintinueve de Marzo de mil novecientos quin-
ce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul-
de España en esta residencia, y estando presen-
tes los señores que al final se dirán compare-
ció el mozo Secundino Ramos Perez, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino del cen-
tral "Lugareño", y manifiesta, que correspondi-
endo al llamamiento del año actual para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-
sentaba para que se le incluya en el alistami-
ento y sea tallado, medido y reconocido, pi-
diendo que por el actuante se de cuenta del resul-
tado al Ayuntamiento que pertenece, y al efec-
to declara: que es hijo de Roque y de Serafina,
que nació el diez y siete de Febrero de mil o-
chocientos noventa y cuatro en Serdelhais, Ayun-
tamiento del Bollo, provincia de Orense,
y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones,

cuatrocientas - dos

se procedió a la talla y medida del comparante que resultó con la de un metro, seiscientos cuarenta milímetros y ochenta y seis centímetros de capacidad torácica.

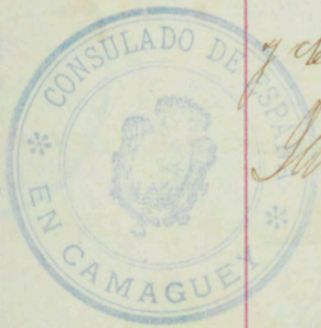
Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de hallarse comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento y remplazo, que se refiere al hijo que mantiene a su madre viuda y pobre.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practió a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Carriz y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos

crato ciencias tres

y del comercio de esta ciudad.

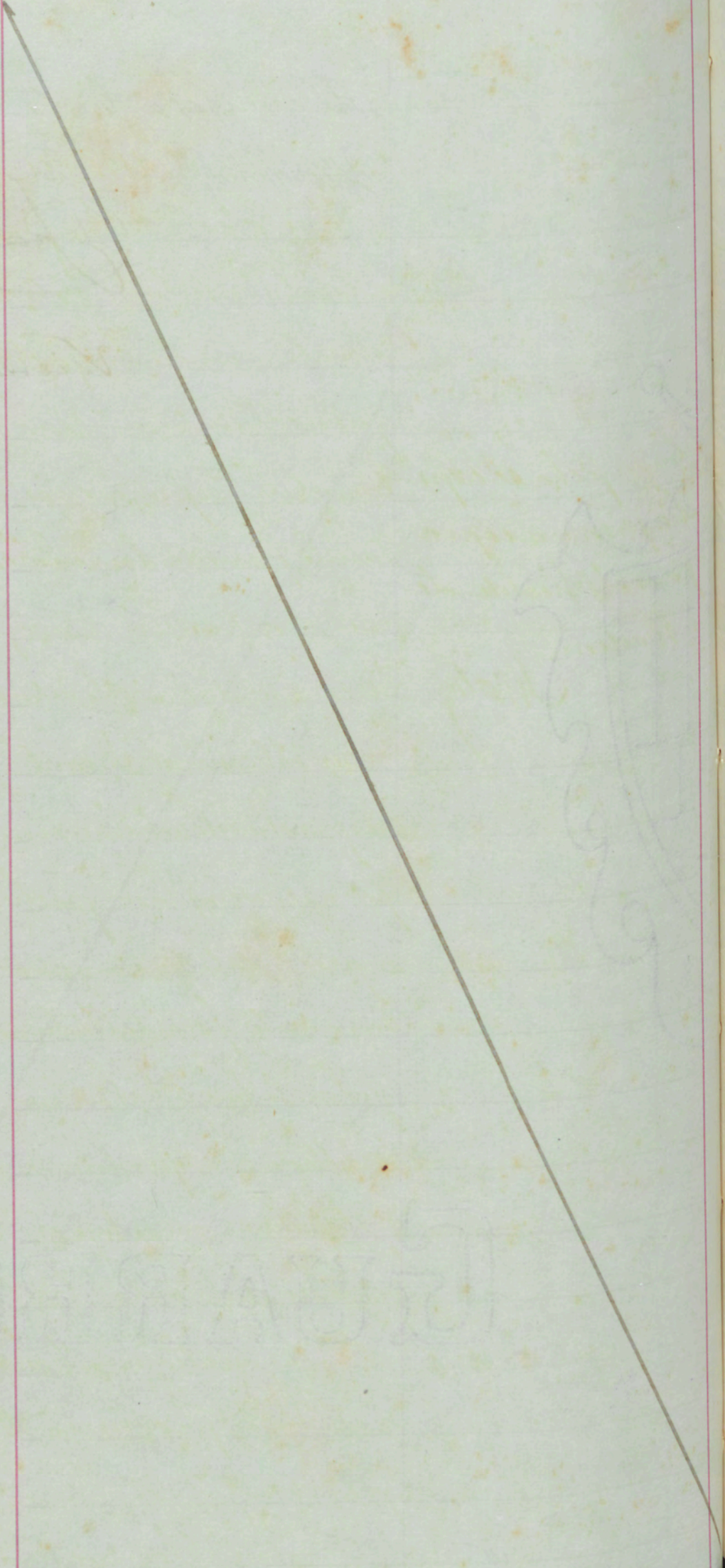


Manuel Mata

Juan Bautista

Vicente Fernandez

cuatrocientas - cuatro



Eusebio
dijo primer
para el
Abadín



Número Cien

Acta de talla y reconocimiento
 En el Consulado de España en Camaguey,
 a ventinueve de Marzo de mil novecientos
 quince, ante mi, Don Juan Matay Barrio,
 Consul de España en esta residencia, y es-
 tando presentes los señores que al final se di-
 ran, compareció el mozo Orenio Puente
 Perez, que dijo ser de estado soltero, jornalero,
 vecino del central "Stewart", y manifestó, que cor-
 respondiendo al llamamiento del año actual
 para el reemplazo y reclutamiento del Ejército,
 se presentaba para que se le incluya en el abo-
 terramiento y sea tallado, medido y reconocido,
 pudiendo que por el actuante se de cuenta del
 resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al
 efecto declara que es hijo de Policarpo y de Carmen,
 que nació el doce de Febrero de mil ochocientos
 noventa y cuatro en Moncelos, Ayuntamiento
 de Abadín, provincia de Lugo, y que sabe leer
 y escribir

En su fe ha se expi-
 dió primera copia
 para el Alcalde de
 Abadín.

Matay

En virtud de las precedentes manifestaciones,

cuatrecientos - seis

se procedió a la talla y medida del compare-
ciente que resultó con la de un metro quinien-
tos noventa y nueve milímetros y ochenta y nueve
centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del servicio
dijo que nada tenía que alegar.

Acto segundo se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido,
previamente citado para este acto cuyo re-
conocimiento se practico a mi presencia,
y del que resultó que el expresado moro no
presenta lesión ni defecto físico alguno,
siendo sus funciones completamente nor-
males y fisiológicas, según se hace constar
en certificado que expedio dicho Doctor
para acompañar a la presente en testimonio.

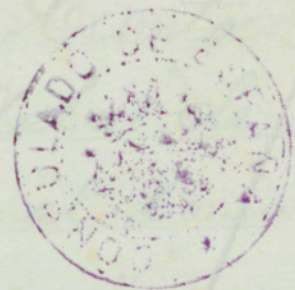
Con lo que se dio por terminado este acto,
levantandose la presente que suscriben con
migo los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cuantos Garri y Don Vicente Fernan-
des Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad

Juan Mata



cuatrocientas - siete

Ramon Cayula



Don Vicente Fernandez

compare,
quinien
nueve
rotivo quo
el servicio
conocimien
as, Pulido,
cuyo re
presencia,
moro no
alguno,
ente, nor
constar
lo Doctor
testimonio
do extracto,
scriben con
nismo Don
nte Fernan
ata ciudad

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

cuarentenas. nueve



Eusebio
pedio para
para el
Rioprio

cuatrocientas diez



Ciento uno



Acta de talla y reconocimiento.
En el Consulado de España en
Camagüey a treinta de Marzo
de mil novecientos quince, ante
mi Don Juan Mata y Barrio
Consul de España en esta re-
sidencia, y estando presentes
los Senores que al final se
diran, compareció el moro
Pudencio Rodríguez Fulgado
que dijo ser de estado soltero,
jornalero, vecino de Ciego de
Avila, casa "El Baturro", y ma-
nifiesta, que correspondiendo
al llamamiento del año ac-
tual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército,
se presentava para que se
le incluya en el alistamien-
to y sea tallado, medi-
do y reconocido, pidiendo

En su fecha se ex-
pidió primera copia
para el Alcalde de
Rioprio.

Mata

cuatrocientas once

que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Agustín y de Antonia, que nació el veintitres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro en Sarracín, Ayuntamiento de Rieja, provincia de Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro quinientos noventa y tres milímetros y noventa centímetros de capacidad tarafetea. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada

cuarenta y doce

tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno siendo sus funciones completamente normales y fisiológica según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Por lo que se dió por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramón Santos Carré

cuatrecientos-trece

y Don Vicente Fernandez Diaz
vecinos y del comercio de esta
ciudad.



Juan Mata

Ramon Quintanilla

Vicente Fernandez



Encargado
primera
Alcalde
Rio Tobi

cuatrocientas-catorce



Ciento dos.

Acta de revisión de talla.

En el Consulado de España en Camaguey a treinta de Marzo de mil novecientos

tres se expidió quince, ante mí Don Juan En su fecha se expidió quince, ante mí Don Juan primera copia para el Mata y Barrio, Consul de Alcalde de Baños España en esta residencia Rio Tobia.

Mata)

y estando presentes los señores que al final se diran, compareció Faustino Frias Rosales, vecino del Central Silveira en este distrito y manifiesta que es recluta condicional del año mil novecientos tres, por el Ayuntamiento de Baños de Rio Tobia, provincia de Sagrera, habiendose presentado en dicho año en el Consulado de la Habana para

cuatrocientas - quince

su talla, medida y reconocimiento resultando corto de talla. En tal virtud y cumpliendo lo dispuesto en el artículo noventa de la vigente Ley de Reclutamiento se presentó en el censo mil novecientos catorce en dicho Consulado de la Habana a los efectos de la revisión de su talla haciéndolo hoy en éste con el mismo fin pidiendo que se le cuenta del resultado al citado Ayuntamiento de Baños de Rio Fobia, en virtud de lo expuesto por el compareciente se procedió a su talla que resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros.

Y no teniendo mas

cuatrocienias diez y seis

que manifestar se dió por
terminado este acto leván-
tándose la presente que
suscriben conmigo los señores
asistentes al mismo Don
Ramon Santos Gari y Don
Vicente Fernández Díaz, ve-
cinos y del comercio de esta
ciudad.



Juan Mata

Ramon Santos

Vicente Fernandez

cuarentenas - diez y siete



Curso
pictis pro
paralelo
Carball



Número Ciento tres

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey,
a primero de Abril de mil novecientos quin-
ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Con-

En su fecha se ex-
pidió primera copia
para el Alcalde de
Carballino

Mata

sul de España en esta residencia, y estando
presentes los señores que al final se dirán, com-
pareció el mozo, José Vázquez Armas que
dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del
hotel Luz, de esta ciudad, y manifiesta, que
correspondiendo al llamamiento del año ac-
tual para el reclutamiento y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le in-
cluya en el reclutamiento y sea tallado, me-
dido y reconocido, pidiendo que por el ac-
tuante se le cuenta el resultado al Ayunta-
miento que pertenece, y al efecto declara: que
es hijo de Benito y de Josefa, que nació el
doce de Agosto de mil ochocientos noventa
y cuatro en Puerto de Aguas, Ayuntamiento
de Carballino, provincia de Orense, y
que sabe leer y escribir.

cuatrocientas diez y nueve

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos cincuenta milímetros y ochenta y nueve centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Carras Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio

en ochenta y veinte

de esta ciudad.



Juan Mata

Lamon Cayula
9.

Vicente Hernandez

GUARRO

en atre cuñtas - veintiuñna)



CONSULADO DE ES
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecho
explicio pro
Copia para
calde de Sa
lucia de Cal
M

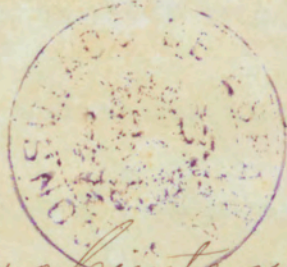
GUARIBO

na)



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cuatrocientas veintidos



Numero Ciento cuatro-Bis

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a cinco de Abril de mil novecientos quince, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al fin se dirán, compareció el moro Segundo Corvicio Fernandez, que dijo ser de estado soltero, mancebo de botica, vecino de esta ciudad, y manifiesta que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pudiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y ad efecto declara: que es hijo de Justo y de Petra, que nació el treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, en Madrid, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Cabranes, provincia de Oviedo, y que sabe leer y escribir.

En su fecha se
expidió primera
Copia para el Al-
calde de Santa Eu-
lalia de Cabranes
Mata

cuatrecientos veintitres

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del circumference que resultó con la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros y ochenta y tres centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don (Emilio Nogueras) digo Juan Agullo Sanchez, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro presenta una hernia inguinal derecha, siendo en todo lo demas sus funciones completamente normales y fisiologicas segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta

